



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y
CAPACITACIÓN
J.U.D. DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Debes observar las siguientes

NORMAS

1. Cumplir con 4 horas diarias hasta a completar 480 horas de servicio o las que marque tu Escuela.
2. Entregar tus reportes de asistencia y actividades los 5 primeros días de cada mes, la falta de un reporte es motivo de baja.
3. No pongas en riesgo tu integridad física.
4. Cuida tu imagen, recuerda que refleja lo valioso de tu persona, evita traer atuendos o accesorios llamativos. El servicio social es formativo y es una extensión de tu escuela si tienes uniforme pórtalo.
5. Cuida el equipo que te asignen, está prohibido borrar información o cargar datos o imágenes en los equipos de cómputo.
6. No te salgas en tu horario de Servicio
7. Debes traer tu identificación (credencial de tu escuela) con el número de registro del IMSS.
8. Si por algún motivo tienes que faltar avisa en tu área, de lo contrario reportaremos tu inasistencia a tu casa y a tu escuela (menores de edad).
9. Debes ser respetuoso con tu jefe inmediato y con tus compañeros de trabajo.
10. Platica con tus padres de las actividades que realizas.

La Delegación Gustavo A. Madero es responsable:

- De un trato digno y de respeto
- Brindarte asesoría para los trámites relacionados con tu servicio.
- Asignarte a un área afín a tu carrera

Si tienes algún problema, acude a la oficina de Servicio Social.

SIEMPRE ESTAREMOS DISPUESTOS A AYUDARTE



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 Ext. 0312

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y
CAPACITACIÓN
J.U.D. DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Deberás cumplir con las siguientes normas

- Ñ Cumplir con 4 horas diarias hasta completar 480 horas de servicio o las que marque tu escuela.
- Ñ No puedes realizar más de 4 horas diarias
- Ñ No puedes hacer cambios de horario y de área sin previa autorización por la Oficina de Servicio Social
- Ñ Debes entregar tus reportes de asistencia y actividades los 5 primeros días de cada mes.
- Ñ Evita traer atuendos o accesorios llamativos.
- Ñ Cuida el equipo que te asignen, está prohibido borrar información o cargar datos o imágenes en los equipos de cómputo.
- Ñ Por ningún motivo podrán salirse de su área designada, dentro del horario de su servicio, de lo contrario sólo se contará el tiempo permanecido en la misma.
- Ñ Debes traer tu identificación (credencial del INE o de tu escuela) con el número de registro del IMSS.
- Ñ Si por algún motivo tienes que faltar avisa en tu área y a la Oficina de Servicio Social.
- Ñ Deberás ser respetuoso con tu jefe inmediato y con tus compañeros de trabajo.
- Ñ Todo trámite deberá realizarlo el interesado

MOTIVOS DE BAJA

- Ñ Faltar 10 días continuos, sin previa justificación
- Ñ No entregar reporte de asistencia en tiempo y forma
- Ñ Cambiar de área o de horario sin previa justificación
- Ñ Alterar reportes de asistencia o de actividades
- Ñ Falsificar firmas
- Ñ Falta de disposición al trabajo



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 Ext. 0312

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y
CAPACITACIÓN
J.U.D. DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL



"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

NOTAS IMPORTANTES

Debes entregar la carta de aceptación y término a la escuela en el tiempo en que te lo solicite. La Alcaldía no se hace responsable si la escuela te cancela el servicio por no entregar tu documentación.

Los reportes de la escuela deben ser firmados en la Oficina de Servicio Social por el Lic. Javier Sánchez Camacho o la Lic. María Elena Pelayo Maldonado.

La Alcaldía Gustavo A. Madero es responsable:

- De un trato digno y de respeto
- Brindarte asesoría para los trámites relacionados con tu servicio.
- Asignarte a un área afín a tu carrera



5 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51 18 28 00 Ext. 0312

Alcaldía Gustavo A. Madero
www.gamadero.gob.mx